



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**TRIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

México, Distrito Federal, a 26 de Septiembre de dos mil once.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información.

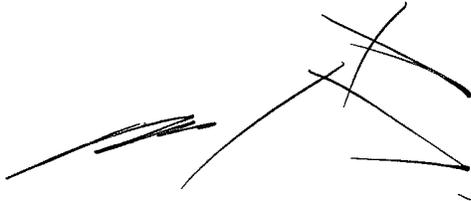
En atención a ello se sometieron a consideración la solicitud de información **0064101387411**, así como el cumplimiento a la resolución **3166/11**, en donde se determinaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO CISP- 248/09/2011.- Se aprueba la reserva de la información, respecto de la solicitud **0064101387411**, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento; toda vez que la información forma parte de un proceso subjudice pendiente de resolución en el expediente con número 28091/07-17-05-3, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, radicado en la Quinta Sala Regional Metropolitana en el Distrito Federal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

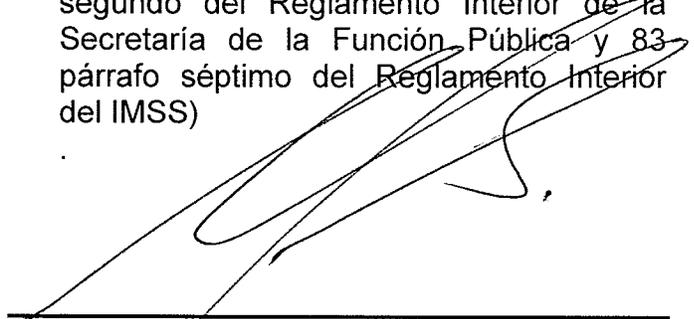
ACUERDO CISP- 249/09/2011.- Se aprueba la motivación de la inexistencia de información en lo referente al **punto 1** de la solicitud con número de folio **0064100145611**, mismo que recayó al recurso de revisión **3166/11** seguido y resuelto por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, toda vez que la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, Dirección Jurídica, así como de la Dirección de Incorporación y Recaudación, no se localizó el documento que atiende el citado punto, lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

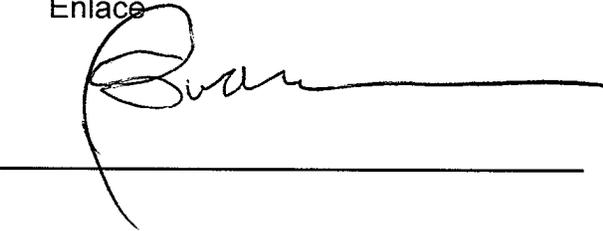
- **Lic. Mauricio Mireles Poulat**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



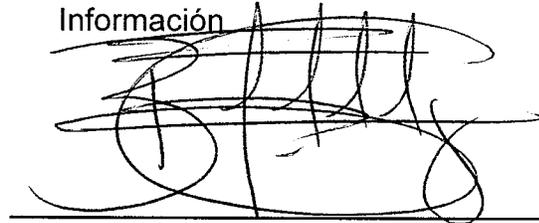
- **Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**
Titular del Área de Responsabilidades
(En suplencia del Titular del Órgano
Interno de Control en el Instituto Mexicano
del Seguro Social, con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 88 párrafo
segundo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública y 83
párrafo séptimo del Reglamento Interior
del IMSS)



- **Lic. Sid Durán Ortíz**
Coordinador Técnico de Atención a
Quejas e Información Pública e
Invitado al Comité de Información y
Suplente del Titular de la Unidad de
Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de
Solicitudes de Información Pública; y
Secretario Técnico del Comité de
Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado
Permanente
